

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

REFORMA DE ESTATUTOS DE

COMPAÑÍA GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS

CONTROLRISK CIA. LTDA.

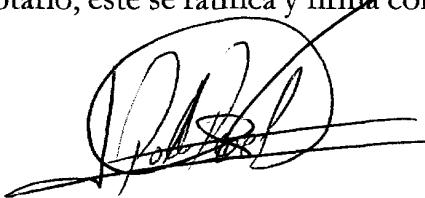
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES once de julio del dos mil ocho**, ante mí Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece libre y voluntariamente el señor **PABLO ALEXANDER REVELO MARCONI**, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA.**, conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como habilitarte. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de estatuto, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.** Comparece a la suscripción de la presente escritura, el señor **PABLO**

ALEXANDER REVELO MARCONI, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA, conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como habilitante, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz e interviene, por los derechos que representa. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada, ante el Notario Quinto del Cantón Quito doctor Edgar Terán, el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA, con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones de un valor de mil sucren cada una; b) Mediante escritura celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Humberto Navas, el tres de agosto del dos mil uno, inscrita el diez de octubre del mismo año, la compañía aumentó el capital social a CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una; c) Por escritura celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el dos de agosto del año dos mil seis, inscrita el doce de marzo del dos mil siete, la compañía aumentó el capital social a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una y reformó sus estatutos.; d) Mediante resolución número cero nueve seis cero, del seis de marzo del dos mil siete, expedida por la Superintendencia de Compañías, inscrita el doce de marzo del dos mil siete, se rectifica la fecha de constitución de la compañía, de fecha dieciocho de marzo del mil novecientos noventa y siete, en reemplazo del diecisiete de marzo del mil novecientos noventa y siete que consta en la Superintendencia de Compañías; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el ocho de julio del dos mil ocho, resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, en lo

referente al objeto social, conforme consta del acta respectiva que se agrega como habilitante. TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el ocho de julio del dos mil ocho, se reforma el artículo tercero del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá por objeto social la realización de actividades complementarias de vigilancia-seguridad. CUARTA: DECLARACION.- El compareciente declara que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, el nombramiento del compareciente y el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el ocho de julio del dos mil ocho. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Aníbal Borja Pérez, abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. PABLO ALEXANDER REVELO MARCONI
C.C. 1708467681




DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA GRUPO DE CONTROL DE RIEGOS CONTROLRISK CIA, LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los ocho . . . días de mes de Julio del dos mil ocho, a las 18h00, en el domicilio de la empresa, ubicada en la calle Yugoslavia Nro. 257 y Azuay, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA, señores Jorge Washington Tapia Alarcón, con un capital de \$ 5.000,00 y Pablo Alexander Revelo Marconi, con un capital de \$ 5.000,00 quienes representan el cien por ciento del capital social, por lo tanto, encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo dispuesto el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SITUACION DE LA COMPAÑIA POR EFECTOS DEL MANDATO CONSTITUYENTE NRO. 8**
- 2.- RESOLVER SOBRE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA:**

Preside la junta el señor Jorge Washington Tapia, Presidente de la compañía y actúa como secretaria Ad. Hoc, la señora Guadalupe Marconi. El señor Presidente solicita que por secretaria se tome lista a los asistentes para constatar el quórum, concluida con la misma, la señora secretaria certifica la asistencia del cien por ciento del capital social, por lo que se declara instala la junta con el carácter de universal; acto seguido se da lectura al orden del día concluida con la misma y por no existir observación se entra tratar en forma inmediata.

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑIA, POR EFECTOS DEL MANDATO CONSTITUYENTE NRO. 8

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, como ustedes conocen, con fecha 30 de Abril del 2008, mediante el Mandato Constituyente Nro. 8, se eliminó la Tercerización de Servicios Complementarios e Intermediación Laboral, es decir que concluyó el objeto social de nuestra empresa y por lo tanto estaríamos en causal de disolución y quedaríamos sin nuestra fuente de trabajo, por lo que me he permitido convocar a esta junta para que resuelva lo conveniente, si continuamos o liquidamos la compañía. Toma la palabra el señor Pablo Revelo y manifiesta, es verdad lo manifestado por el señor Presidente y mociona que la compañía se acoja al Reglamento para la Aplicación del Mandato Constituyente Número 8, expedido por el Ejecutivo y continué en las actividades señaladas en el mismo, para lo cual se reforme el estatuto social de la compañía, en lo referente a su objeto social, moción que es apoyada por todos los socios, por lo que la junta por unanimidad resuelve, que la compañía continúe en la realización de actividades complementarias de vigilancia - seguridad, conforme determina el Reglamento para la Aplicación del Mandato Constituyente Número 8, expedido por el Ejecutivo y se reforme el Artículo Tercero del Estatuto Social, referente a su objeto social.

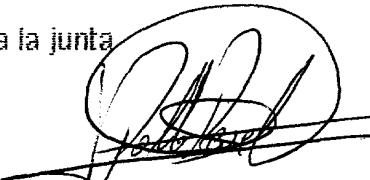
PUNTO DOS.- RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

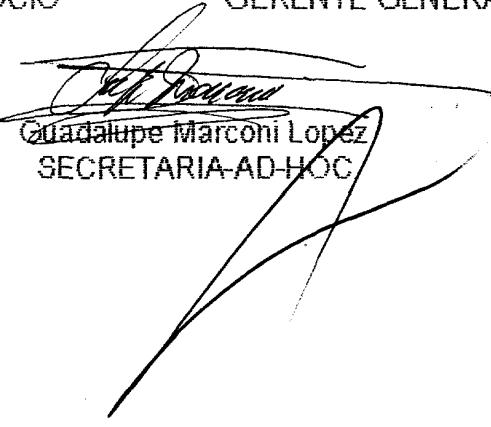
Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, una vez que la Junta General ha resuelto que la compañía continúe, se acoja al Reglamento para la Aplicación del Mandato Constituyente Número 8, y reforme su estatuto social, mociona que se reforme el Estatuto Social de la compañía, en lo referente al objeto social, moción que es apoyada por todos los asistentes, por lo que la junta, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero del Estatuto social de la Compañía, el mismo que dirá; ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-La compañía tendrá por objeto social la realización de actividades complementarias de vigilancia-seguridad.

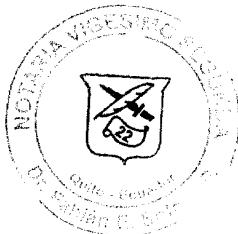
Una vez agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes.

Siendo las 19h00, se da por terminada la junta


Jorge Washington Tapia Alarcón
PRESIDENTE - SOCIO


Pablo Alexander Revelo Marconi
GERENTE GENERAL-SOCIO


Guadalupe Marconi Lopez
SECRETARIA-AD-HOC



CONTROLRISK Cía. Ltda.

310743

Quito, 17 de abril del 2007

Señor Teniente
PABLO REVELO MARCONI
Presente.-

De mi consideracion:

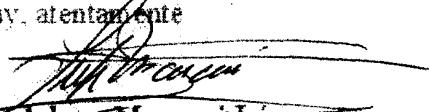
Me cumple informarle a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de socios, celebrada el 16 de abril del presente, resolvio nombrar a usted para que ejerza las funciones de Gerente General de la Compañia GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA., por un periodo de dos años a contarse desde la inscripcion de este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

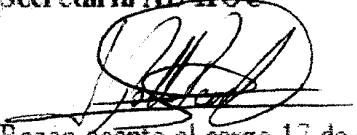
Usted, ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución celebrada, ante el Notario Quinto Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 17 de Marzo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de Septiembre de 1997.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que lo eligio. Al participarle esta designacion, hago votos por su eficaz gestion.

Muy, atentamente


Guadalupe Marconi Lopez
Secretaria AD HOC


Razon acepto el cargo 17 de abril del 2007
PABLO ALEXANDER REVELO MARCONI
C.C. 170846768-1

NOTA.- La Compañia GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK fue constituida el 17 de Marzo de 1997 en la Notaria Quinta de este Canton y aprobada según resolucion No. 97.1.1.1.1714, el 16 de Julio de 1.997 por la Superintendencia de Compañias e inscrita en el Registro Mercantil bajo Resolucion No.2163, Tomo 128 del 02 de septiembre de 1997

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3886 del Registro
de Nomenclamientos Tomo 158

Quito, a 19 ABR. 2007

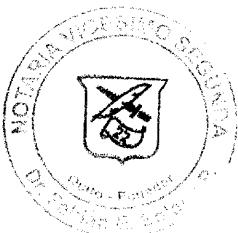
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Sécama
DR. RAÚL GAYBOR SÉCAMA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

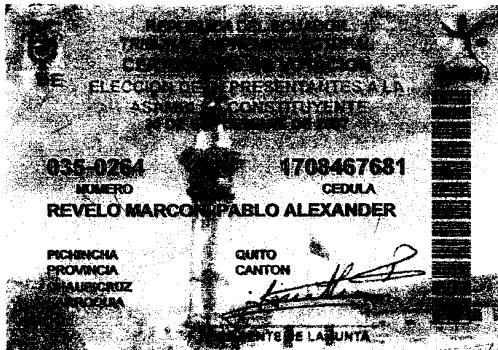


0000004

[Large handwritten signature]



EQUATORIANA*****		V4444I4444
ESTADO CIVIL	CARMEN C BARROS CASTRO	
ESTADO CIVIL	MILITAR SERV. PASIVO	
ESTADO CIVIL	PROF./OCP	
NACIONALIDAD		
CASAÑO		
SUPERIOR		
WASHINGTON VIDAL REVELD		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
GUADALUPE MARCINI		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
QUITO		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:		
31/01/2008		
FECHA DE SOLICITUD		
31/01/2020		
FORMA N°: REN 2705079		
Pch		
S.E.A. AUTORIZADA		
PULGAR D.E.R.		



Dr. Fabián E. Soisalo P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antepuse, es la
copia certificada del documento original
que se me ha puesto a vista.-

Quito, a la vista.
11 JUL 2008

Dr. Fabian E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

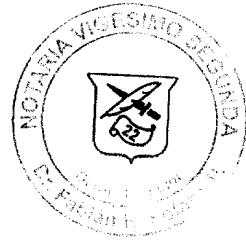
000005

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA, firmada y sellada en Quito, a once de julio del dos mil ocho.-



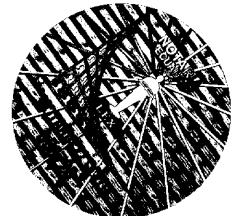
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDO
QUITO

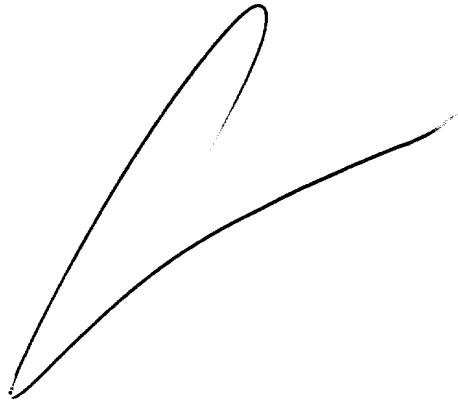

DR. FABIÁN E. SOLANO P.



NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





0000006

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de compañía Grupo de Control de Riesgos Controlrisk Cía. Ltda., celebrada ante el suscrito Notario, con fecha once de julio del dos mil ocho, tomé nota de la resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero dos ocho seis siete, emitida por María de Lourdes Atiaga Caicedo, Intendente Jurídica encargada de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la reforma de estatutos de Grupo de Control de Riesgos Controlrisk Cía. Ltda., con fecha veinticuatro de julio del dos mil ocho.- En Quito a veintinueve de julio del año dos mil ocho.-



RA -



0000007

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.002867
1 dictada por la doctora María de Lourdes Atiaga
2 Caicedo, Intendenta Jurídica de Compañías
3 Encargada, el 24 de julio del 2008, se
4 resuelve aprobar la reforma de estatutos de GRUPO
5 DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA., de
6 cuyo particular tomé nota al margen de la
7 escritura de constitución de la indicada compañía
8 celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito,
9 Dr. Edgar Terán Granda, el 18 de marzo de 1997,
10 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
11 Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil
12 ocho.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

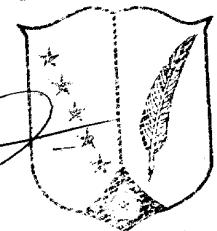
26

27

28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE** de la SRA. **INTENDENTA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS** de 24 de julio del 2.008, bajo el número **2617** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2163** del Registro Mercantil de dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs **3405** vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA.**", otorgada el 11 de julio del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN SOLANO PAZMIÑO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1604**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31047**.- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.